

NOTA DOC N° 218-2024

Asunción, 04 de noviembre de 2024

Dr.

AGUSTIN ENCINA PÉREZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos hacer referencia a las observaciones realizadas a la Adjudicación (1ra. Etapa) del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)" ID 453.850** (2da. Retención), al respecto manifestamos lo siguiente:

OBSERVACION N° 1

Falta criterios de evaluación

Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.

Comentario

No se observa el desglose análisis de Experiencia de la empresa y Calificación y experiencia del profesional conforme a lo solicitado en la matriz; no se observa el puntaje obtenido en la misma en cada criterio solicitado.

RESPUESTA N° 1:

Con relación a esta observación, queremos aclararle al Sr./Sra Verificador/a de que este proceso se realizó por la modalidad de DOBLE SOBRE y que las documentaciones relacionadas con la evaluación técnica (Informe de Evaluación Técnica N° 16 de fecha 11 de octubre de 2024, Resolución N° 443 de Aprobación de Informe de Evaluación de fecha 11 de Octubre, y notificación de fecha 15 de octubre del año en curso) ya se encuentran publicadas en el SICP, el Sr. Verificador puede verificar que el anexo I (1) y anexo I (2) que se encuentran publicados en el SICP son los motivos de esta retención; no obstante, y a los efectos de que el verificador/a pueda visualizarlos, los remitimos nuevamente a través del módulo de adjudicaciones.

OBSERVACION N° 2:

Inconsistencia entre documentos

Se indica a la convocante que los oferentes que presentaron ofertas según el acta de apertura, difieren con las firmas evaluadas según el informe de evaluación remitido.

Comentario

No se realizó la carga de todos los oferentes en la pestaña "Lista de oferentes"

<http://www.mades.gov.py/>

2509-14144, Madama Lynch N° 3500 Teléfono: 287-9000

RESPUESTA N° 2:

Al respecto, es importante mencionar que, la firma BDO AUDITORES Y CONSULTORES, fue la **única empresa que aprobó la evaluación técnica**, conforme se puede observar en el informe de evaluación técnico; por lo tanto, la segunda apertura, que fue la económica, solamente se realizó con la oferta de ese oferente, por ese motivo, no figuran en el SICP los demás participantes, pues sus sobres de oferta económica **no deben ser abiertos conforme a la ley**.

De no existir observaciones, se solicita la publicación del presente llamado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



Abog. Maria Liz Adorno, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones